

MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO CARO Y CUERVO



RESOLUCIÓN NÚMERO 0016 DE 2021

(27 de enero de 2021)

“Por la cual se modifica el calendario académico para los programas de Maestría de la Facultad Seminario Andrés Bello del Instituto Caro y Cuervo para el año 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en artículo 3 del Decreto 2712 de 2010, y

CONSIDERANDO:

El Instituto Caro y Cuervo (ICC) es un establecimiento público del orden nacional creado por la Ley 5 de 1942, adscrito al Ministerio de Cultura, y que tiene por objeto salvaguardar el patrimonio lingüístico de la nación mediante la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de todas las lenguas del territorio nacional para contribuir al fortalecimiento y conservación del patrimonio inmaterial de la Nación.

Que el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 facultó al Instituto Caro y Cuervo para ofrecer programas de educación superior, señalando que funcionará de acuerdo con su naturaleza jurídica y que el régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la mencionada ley.

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las Instituciones de Educación Superior pueden darse sus propias normas estatutarias indicando que “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.

Que el Instituto Caro y Cuervo al ser reconocida como una Institución de Educación Superior (IES), los registros calificados son aprobados por el Ministerio de Educación Nacional –MEN, entidad que a la vez ejerce vigilancia y control, y quien a la fecha ha aprobado los siguientes programas en la modalidad de posgrado:

Programa	Resolución No.	Fecha	Duración
Maestría en Estudios Editoriales.	07768	21/04/2016	Siete (7) años
Maestría en Lingüística.	12529	13/09/2013	Siete (7) años
Maestría en Literatura y Cultura.	04097	13/03/2018	Siete (7) años
Maestría en Escritura Creativa	29551	29/10/2017	Siete (7) años
Maestría en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera y Segunda Lengua.	726 6253	20/01/2016 18/06/2019	Siete (7) años

Que el Consejo de Facultad en sesión del 9 de diciembre de 2020 mediante acta número 13 presentó y discutió el calendario anual de actividades de la Facultad Seminario Andrés Bello del Instituto Caro y Cuervo para las maestrías en Literatura y cultura, Lingüística, Estudios editoriales, Español como lengua extranjera y segunda lengua, y en Escritura Creativa, el cual fue aprobado para el año 2021.

Que mediante Resolución 0302 de 2020 se expidió el calendario académico para los programas de Maestría de la Facultad Seminario Andrés Bello del Instituto Caro y Cuervo para el año 2021 el cual debe ser modificado ampliando el plazo para la inscripción de asignaturas y el pago de la matrícula considerando los efectos económicos derivados de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

En mérito de lo expuesto, la Directora General del Instituto Caro y Cuervo,

**MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO CARO Y CUERVO**



RESOLUCIÓN No. 0016 DE 2021 POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD SEMINARIO ANDRÉS BELLO DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO PARA EL AÑO 2021 PÁG. 2.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución 0302 de 2020 que contiene el calendario el calendario académico para los programas de maestría de la Facultad Seminario Andrés Bello del Instituto Caro y Cuervo, 2021-01 y 2021-02: Maestría en Estudios Editoriales, Maestría en Lingüística, Maestría en Literatura y Cultura, Maestría en Español como Lengua Extranjera y Segunda Lengua y Maestría en Escritura Creativa, el cual quedará así:

Actividad	Periodo	Fecha
Inscripción asignaturas.	I – 2021	15 de enero al 15 de febrero
Pago de matrícula.	I – 2021	15 de enero al 15 de febrero
Matrícula extraordinaria.	I – 2021	16 al 26 de febrero
Inicio de clases.	I – 2021	3 de febrero
Fecha límite para modificación de matrícula.	I – 2021	26 de febrero
Fecha límite para retiro de materias o cancelación de semestre	I – 2021	20 de marzo
Evaluación Institucional y del programa (aplica únicamente a estudiante 2do y 4to semestre).	I – 2021	Del 22 de febrero al 29 de mayo
Semana Santa.	I – 2021	29 de marzo al 2 de abril
Fecha límite de sustentación para grados en abril.	I – 2021	19 de febrero
Fecha límite para entrega del trabajo de grado, con aval del tutor, para los estudiantes que terminaron materias en el segundo semestre de 2020, sin que tengan que cancelar matrícula de permanencia para el siguiente semestre. En caso de no entregar el trabajo en la fecha señalada, deberán cancelar el valor de la matrícula correspondiente.	I – 2021	30 de abril
Evaluación docente.	I – 2021	3 al 21 de mayo
Primera ceremonia de graduación	I – 2021	9 de abril
Finalización de clases.	I – 2021	29 de mayo
Fecha entrega de notas.	I – 2021	29 de mayo al 12 de junio
Fecha límite de sustentación para grados en julio.	I – 2021	31 de mayo
Cierre del periodo académico.	I – 2021	19 de junio
Segunda ceremonia de graduación	I – 2021	23 de julio
Fecha límite de entrega trabajos de grado, con aval del tutor, para no matricular permanencia el siguiente semestre, y grados también en el siguiente semestre.	I – 2021	26 de julio
Período Inter - semestral		
Inscripción asignaturas y pago matrículas.	II – 2021	12 al 22 de julio
Pago de matrícula.	II – 2021	12 al 23 de julio
Matrícula extraordinaria.	II – 2021	24 al 30 de julio
Inicio de clases.	II – 2021	3 de agosto
Fecha límite para modificación de matrícula.	II – 2021	17 de agosto
Fecha límite para retiro de materias o cancelación de semestre.	II – 2021	18 de septiembre

MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO CARO Y CUERVO



RESOLUCIÓN No. 0016 DE 2021 POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD SEMINARIO ANDRÉS BELLO DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO PARA EL AÑO 2021 PÁG. 3.

Evaluación Institucional y del programa (aplica únicamente a estudiante 2do y 4to semestre).	II – 2021	Del 25 de agosto al 26 de noviembre
Semana de receso.	II – 2021	4 al 9 de octubre
Fecha límite de sustentación para grados en diciembre.	II – 2020	22 de octubre
Evaluación docente.	II – 2021	2 al 22 de noviembre
Finalización de clases.	II – 2021	26 de noviembre
Fecha entrega de notas.	II – 2021	26 de noviembre al 10 de diciembre
Tercera ceremonia de graduación.	I – 2021	10 de diciembre
Fecha límite de entrega trabajos de grado, con aval del tutor, para no matricular permanencia el siguiente semestre, y grados también en el siguiente semestre.	II – 2020	11 de diciembre
Cierre del periodo académico.	II – 2021	14 de diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO. Conservar la vigencia de las demás disposiciones contenidas en la Resolución 302 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011, publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a 27 de enero de 2021

CARMEN MILLÁN

Proyectó: William Rodríguez, Asesor jurídico.
Aprobó: Juan Manuel Espinosa, Subdirector Académico.
Aprobó: Rosario Rizo Navarro, Subdirectora Administrativa y Financiera.
Aprobó: Cristian Velandia, Coordinador Grupo de Planeación.